

El presente Sorteo es gratuito, organizado por BETROX de BS Construcciones SRL, empresa con domicilio en Combatientes de Malvinas 3579 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y su participación importa el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones.

El presente Sorteo será válido solamente para el territorio de la República Argentina.

No podrán participar del presente Sorteo, el personal de BS Construcciones SRL ni de las empresas relacionadas con la organización del Sorteo, así como tampoco los familiares directos de estos.

Podrá participar cualquier persona residente en la República Argentina y en todos los casos, excepto los menores de edad.

Las personas que contesten el cuestionario que figura en la web www.betrox.com e ingresen sus datos personales ingresarán automáticamente en el Sorteo con su Número de Documento Nacional de Identidad. El premio consistirá en un juego de mesas bajas realizada en BETROX, similar a modelo expuesto en la portada del cuestionario, de medidas 1.10 m de largo, 0.70 m de ancho y 0.35 m de altura y 0.70 m de largo, 0.70 m de ancho y 0.25 m de altura. El color será a elección del ganador, dentro de la carta de colores BETROX.

La participación en el presente sorteo es totalmente gratuita para los participantes, excluyendo cualquier gasto en que pudieren incurrir con motivo de la participación, y todos los costos que se deriven de la obtención del respectivo premio, así como todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el mismo, como así también los gastos en que incurra el ganador cuando concurra a reclamar o a hacer efectivo su premio, que estarán a cargo del mismo. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores y/o sus acompañantes durante el uso y/o goce del Premio.

Asignación y/o adjudicación de Premios: Del universo de potenciales ganadores representados por todos los cuestionarios enviados por correo electrónico por los participantes, el Organizador procederá a introducir en una urna la totalidad de los cuestionarios de los participantes y se procederá a extraer aleatoriamente 3 (tres) cuestionarios, correspondiendo estos a 3 participantes, para así obtener un listado de un (1) ganador titular, y 2 (dos) potenciales ganadores suplentes, todo ello ante la debida fiscalización de un Escribano Público quien dejará constancia, por riguroso orden de extracción, del número de documento nacional de identidad y la letra (M) o (F) según corresponda masculino o femenino de los seleccionados y ante la presencia de dos (2) testigos, de los que se dejará expresa constancia de los datos en el acta del sorteo.

El sorteo se realizará en las oficinas de BETROX con domicilio en la calle Combatientes de Malvinas 3579 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de Agosto de 2011, entre las 12.00 y 13.00 hs. La extracción de dos potenciales ganadores suplentes se realizará a los efectos de que existan eventuales fallas, tanto en la comunicación del premio al ganador, cuanto de que el mismo esté alcanzado por alguno de las causales que impiden la participación en el presente sorteo.

Serán anulados y quedarán sin efecto alguno para el presente Sorteo en los siguientes casos: a) Cuando el participante sea menor de edad; b) Cuando se trate de personal de la empresa organizadora. c) Cuando los datos ingresados en el cuestionario resulten falsos y/o no coincidan con los del documento de identidad.

Finalizado el sorteo, ese mismo día se publicará el nombre, apellido y DNI del ganador en www.betrox.com y se notificará por correo electrónico al ganador. En caso que el correo electrónico regrese rechazado, el participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno, y se procederá a establecer la comunicación mediante envío de un correo electrónico con el primer suplente que resultó de la extracción. Para el caso que se repitiera el inconveniente con la comunicación a este ganador, se procederá de la misma forma para establecer comunicación con el segundo potencial ganador suplente. Si ocurriera lo mismo en este caso, el premio se tendrá como no asignado.

La falta de concordancia entre los datos del DNI y los denunciados en el cuestionario o cuando lo consignado en ellos resulten no ser verdaderos, exactos, vigentes y auténticos importará la falta de asignación del premio.

Cualquier otro incumplimiento a los requisitos de las presentes bases, implicará la pérdida automática de todo derecho al Premio, considerándose el mismo como no asignado y quedará en propiedad del Organizador.

El Ganador deberá comunicarse con el Organizador con un plazo no mayor de 10 días de haber sido notificado de su condición de ganador. El premio adjudicado deberá retirarse, contra entrega de una fotocopia del DNI y una copia de la notificación enviada por correo electrónico, completando un recibo del premio cuyo formulario se le entregará en dicha oportunidad.

El premio se entregará a los 40 días hábiles posteriores a la aceptación del premio por parte del ganador. El ganador deberá optar por el color elegido para su premio. El mismo tendrá 10 días corridos para retirarlo desde que se le notifique, vía mail o telefónica, la disponibilidad del mismo.

EL PREMIO no adjudicado por cualquier causa ó adjudicado pero no retirado dentro del plazo estipulado en estas Bases y Condiciones, quedará en poder del Organizador pudiendo él mismo ser donado a un entidad de bien público.

El premio es intransferible; no podrá exigirse el canje del mismo por dinero ni especie ni prestación alguna, ni solicitar su reemplazo ni sustitución, aún cuando por cualquier causa no imputable al Organizador el ganador no pudiera gozar total o parcialmente del premio.

El Organizador se reserva el derecho de realizar cambios operativos del Sorteo, sin que ello signifique alterar su esencia, en el caso que se presenten situaciones no imputables a su obrar o no previstas. También se reserva el derecho a suspender o cancelar el presente Sorteo o entrega de premios por causas que no le fueran imputables o cuando razones de fuerza mayor lo justifiquen siendo estas situaciones debidamente notificadas en www.betrox.com

El organizador no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo del uso y goce del premio y/o por la participación en el Concurso.

El ganador autoriza a difundir su nombre, imágenes y voces y los de su grupo familiar, con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna por ello y hasta transcurridos doce (12) meses desde la realización del sorteo.

El participante como titular, consiente y faculta el conocimiento y utilización de la información consignada en los cupones, por parte del organizador y con fines de actualización de la base de datos de la empresa, los que el organizador declara intransferibles y de conformidad con la ley Protección de Datos Personales. El participante tendrá derecho a rectificar o ser eliminado de la misma, pudiendo optar por no recibir información sobre BETROX mediante el envío de un e-mail con el asunto "cancelar" a info@betrox.com

El medio de difusión a través de los cuales se difundirá la promoción es: www.betrox.com. El medio por el cual se informará a los potenciales ganadores será el procedimiento por correo electrónico privado. El organizador tendrá la facultad de publicar los ganadores por cualquier medio.

Ante toda divergencia que pudiera surgir con relación a este Sorteo y a todos sus efectos, los Participantes y el Organizador se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial de la Capital Federal de la República Argentina, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder, sometiéndose asimismo a las leyes de la República Argentina.